



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir que España pueda acudir a la ampliación de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones del BID Invest

25 de marzo de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa cumplir con el compromiso de España de acudir a la ampliación de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco Interamericano de Inversiones (BID Invest).

De esta forma, España suscribirá el 4,01% de las acciones emitidas, conforme al calendario de contribuciones financieras a instituciones financieras multilaterales presentado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de 29 de julio de 2024.

El BID Invest se creó en 1984 con el objetivo de promover la involucración del sector privado en el desarrollo de América Latina y el Caribe, tanto en la financiación como en la gestión de proyectos.

De conformidad con la Instrucción conjunta de 12 de noviembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa por la que se aprueba el procedimiento de aprobación de suscripción y aportación a instituciones financieras multilaterales, la CDGAE del 29 de julio de 2024 fue informada del calendario de contribuciones a instituciones financieras multilaterales

para los años 2024 a 2026, dentro de las cuales se incluye la participación de España en la ampliación de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco Interamericano de Inversiones por importe de 140.350.000 dólares.

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación accionarial de España en el BID Invest del 4,01%, la suscripción de capital propuesta para España supondrá 133.960.106 euros (equivalentes a 140.350.000 dólares). El Banco ha establecido que los pagos se realicen en 7 plazos iguales (2025-2031), por lo que a España le corresponderán siete desembolsos de 19.137.158 euros cada anualidad, entre 2025 y 2031, hasta llegar a los citados 133.960.106 euros.

Por otro lado, los compromisos de España con determinadas instituciones financieras multilaterales asumidos por Acuerdos de Consejos de Ministros anteriores, establecen los siguientes desembolsos:

Contribución	2026	2027	2028	2029
CAF ampliación general de capital	42.631.060,88	41.919.249,00	---	
CEB ampliación general de capital	36.187.024,00	---	---	
BERD ampliación general de capital	27.430.000,00	27.430.000,00	27.430.000,00	27.430.000,00
Total compromisos anteriores	106.248.084,88	69.349.249,00	27.430.000,00	27.430.000,00

En consecuencia, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el total de compromisos de gasto a adquirir con cargo a la aplicación presupuestaria 'Instituciones Financieras Multilaterales', según nivel de vinculación, para los ejercicios 2026 a 2031, son los que se detallan a continuación (en euros):

Año	Compromisos anteriores	Nuevos compromisos (BID Invest)	Total compromisos
2026	106.248.084,88	19.137.158,00	125.385.242,88
2027	69.349.249,00	19.137.158,00	88.486.407,00
2028	27.430.000,00	19.137.158,00	46.567.158,00
2029	27.430.000,00	19.137.158,00	46.567.158,00
2030	---	19.137.158,00	19.137.158,00
2031	---	19.137.158,00	19.137.158,00

Dado que los referidos compromisos superan los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

